

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-31-03-0117-2019-00119-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Sociedad Especial de Financiamiento Automotor Reponer S.A.
Demandado	Nolberto Alveiro Gil Restrepo y Sandra Patricia Rosero Duran
Providencia	Auto sustanciación No. 718
Tema	Ordena desglose

En atención a la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante correspondiente al desglose ordenado en auto 21 de octubre de 2019, de los documentos base de ejecución, habrá de ordenarse la entrega de los mismos.

De igual forma se tendrá en cuenta la autorización conferida a los señores Erika Alejandra Restrepo Rincón y Edgar Salgado Romero, para su retiro.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

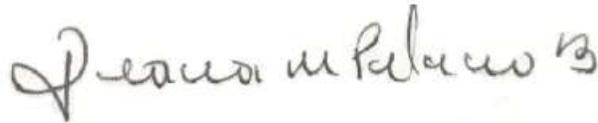
RESUELVE:

1º ORDÉNESE la entrega de los documentos base de la ejecución con las anotaciones respectivas.

2º AUTORIZAR a los señores ERIKA ALEJANDRA RESTREPO RINCON, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.648.591 de Palmira V, y el señor EDGAR SALGADO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía No.8.370.803, para retirar el desglose de los documentos base de ejecución.

3º De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFIQUESE



**DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ**

046

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA**

*En Estado No. 131 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.*

Fecha: 3 de septiembre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de 2021

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: REPONER S.A.
DEMANDADO: NOLBERTO ALVEIRO GIL RESTREPO Y OTRA
RADICACION: 760013103017 2019-00119-00

Los presentes documentos (Pagaré No. 0011001002508, las prendas abiertas Nos. 3237,001-1-106-1-0000902, 001-1-106-1-0001019, 001-1-106-1-0000645), constante siete (07) folios, fueron desglosados del proceso EJECUTIVO instaurado por SOCIEDAD ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO AUTOMOTOR DE REPONER S.A. contra NOLBERTO ALVEIRO GIL RESTREPO y SANDRA PATRICIA ROSERO DURAN, el cual se terminó por novación, mediante auto No.1064 del 21 de octubre de 2019.

Se deja expresa constancia que la providencia que declaró terminado el proceso, fue debidamente notificada y se encuentra ejecutoriada.

Para constancia se firma en Cali, a los treinta y uno (31) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
Juez